



Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de peón de servicios múltiples con destino a limpieza. **Deialdia, Udaleko garbiketarako zerbitzu anitzetako peoia izateko bi lanpostu oposizio-lehiaketa bidez betetzeko**

El tribunal calificador reunido con fecha 23 de mayo de 2018 ha analizado las alegaciones presentadas en el plazo concedido y por unanimidad ha tomado el siguiente acuerdo:

Solicitar al INAP la corrección de las puntuaciones y listados de conformidad con los siguientes puntos:

1.- Anular la pregunta nº 1 del modelo de examen A (que corresponde a la pregunta nº 36 del modelo de examen B) por los siguientes motivos:

Revisada la pregunta se comprueba que tanto la opción A como la opción B de dicha pregunta son correctas. En el Ayuntamiento de Berriozar no existe la comisión informativa de la comisión de hacienda, personal y empleo ni la comisión de urbanismo y obras. Sería, por tanto, correcta la opción las respuestas A y B son correctas, opción que no se encuentra entre las cuatro posibles respuestas. Por tanto, procede aceptar la alegación realizada y sustituir esta pregunta por la pregunta de reserva número 1 que corresponde a la pregunta del cuestionario nº 71 (R1).

2.- Anular la pregunta nº 11 del modelo de examen A (que corresponde a la pregunta nº 46 del modelo de examen B) por los siguientes motivos:

Revisada la pregunta se comprueba que la respuesta correcta según el artículo 6 de la Ley Foral 6/1990 no se recoge entre las opciones establecidas en el cuestionario (son elementos del municipio el territorio, la población y la organización). Además, podrían considerarse válidas tanto la opción B como la opción C. Por tanto, no procede sino aceptar dicha alegación y sustituir esta pregunta por la pregunta de reserva número 2 que corresponde a la pregunta del cuestionario nº 72 (R2).

3.- De conformidad con lo referido en los puntos anteriores se volverá a asignar a cada persona aspirante la nueva puntuación que le corresponda.

Berriozar a 24 de mayo de 2018

Natalia Rodríguez Aguado
Secretaria del Tribunal